



Votat

# Resolución Directoral Regional

## N° 01203 - 2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 05 SET. 2018

**VISTO**, el expediente N° 2065445 y el Informe N° 011-2018-GRSM-DRE/DGP-MEVC, en un total diecisiete (17) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tienen por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne referido escritor y antropólogo, así como para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa, tanto orales como escritas, y pertenecientes a diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el literal a) del numeral 7.2.1 de las Normas para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, encarga al Viceministerio de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio, así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, el sub numeral 6.7 del numeral 6 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2018 en II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por RM N° 657-2017-MINEDU y modificadas por la RM N° 070-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, mediante Oficio N° 014-2018-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA, el Director encargado de la Dirección de Educación Básica Alternativa, Sr. Luis Alberto Hiraoka Mejía, hace llegar a esta sede las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2018, para su difusión e implementación en nuestra región; y para ello, se requiere la conformación y reconocimiento, mediante acto resolutivo, del comité organizador regional de la tercera etapa de dicho premio;

Estando a lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación, y;





# Resolución Directoral Regional

N° 01/203 - 2018-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28898, que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la RM N° 657-2017-MINEDU, “Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018, la RVM N° 100-2018-MINEDU, que aprueba las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2018; así como lo facultado por la RER N° 038-2018-GRSM/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité Organizador Regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2018, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	Wilson Ricardo Quevedo Ortiz.	Director DGP-DRESM.
COORDINADOR GENERAL	María Elena Vásquez Cusma	Especialista en Educación II-Comunicación-DRESM.
MIEMBRO	Wilson Gárate Piña	Especialista en EBA-DRESM.
MIEMBRO	Luz Marina Vela Muñoz	Especialista en EBE-DRESM.
MIEMBRO	Adelmi Fasabi Tuanama	Especialista en Educación II – DRESM.
MIEMBRO	Daniel Salazar Díaz	Editor, diagramador de Imagen Institucional-DRESM.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICO que la presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista.  
Moynoban, 05 SET. 2018  
*Lindaura Amato Valderrama*  
SECRETARÍA GENERAL  
O.M. 1000317000



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
*Lic. Adm. German Vilanueva Montoya*  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN